

¿Qué es?

El Comité de Contraloría Social es una organización social constituida por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias de la Administración Pública Federal. Para el caso de Educación Especial, este comité da seguimiento, supervisa y vigila la ejecución de los recursos públicos del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), para verificar el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con las Reglas de Operación del PFSEE, el Esquema y la Guía Operativa de Contraloría Social vigentes.

¿Quiénes los integran?

El Comité de Contraloría Social se conforma a partir de la participación voluntaria y activa de beneficiarios, en igualdad de oportunidades, en ejercicio democrático que represente la opinión de la comunidad escolar en conjunto.

De acuerdo al tipo de apoyo que otorga el PFSEE, participarán supervisores, directores y docentes que brindan el servicio educativo en los Centros de Atención Múltiple (CAM) y en las Unidades de Educación Especial y Educación Inclusiva.

El Comité cuenta con un coordinador y dos o más vocales, que tienen la finalidad de vigilar los recursos públicos, mantener informada a la comunidad escolar sobre los apoyos que se reciben; a fin de transparentar su uso eficiente para evitar posibles actos de corrupción.

¿Cómo se participa en las reuniones de Contraloría Social?

La autoridad educativa de Educación Especial convoca a los integrantes del Comité de Contraloría Social a reuniones virtuales o presenciales. Estas sesiones se realizan hasta en tres ocasiones, llenan la documentación necesaria e informan a los beneficiarios del Programa de los apoyos recibidos.

¿Qué actividades realiza?

En acompañamiento de las instancias normativas y ejecutoras realiza principalmente:

¿Cuáles son los medios institucionales para presentar quejas, denuncias o sugerencias?

El Comité de Contraloría Social y cualquier miembro de la comunidad educativa podrán presentar quejas, denuncias o sugerencias sobre la aplicación y ejecución de los beneficios recibidos del PFSEE, conforme a los mecanismos establecidos en la normatividad vigente; para ello cuentan con el siguiente mecanismo:








Denuncias

Quejas

Sugerencias

- ▶ Acta de Constitución, Minuta de Reunión y lista de asistencia y en caso necesario, Acta de Sustitución.
- ▶ Capacitación para llevar a cabo la operación de la Contraloría Social, por parte de los servidores públicos designados.
- ▶ La recepción de la Constancia de Registro ante el Sistema informático de la Secretaría de la Función Pública.
- ▶ La vigilancia del apoyo otorgado por el PFSEE, verificando su recepción y aplicación correcta en las acciones para las que se destinó, en los tiempos establecidos, además de cuidar que los recursos públicos no sean utilizados con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a los objetivos del programa.
- ▶ La colaboración de manera igualitaria entre mujeres y hombres, en un entorno libre de discriminación.
- ▶ Mínimo una reunión con los beneficiarios para informarles de sus actividades y resultados, y recibir sus quejas, denuncias y sugerencias.
- ▶ La recepción y canalización con las autoridades competentes, las quejas, denuncias y sugerencias de los integrantes de la comunidad escolar sobre la operación del PFSEE, y el seguimiento a su atención.
- ▶ El Informe del Comité de Contraloría Social para registrar los resultados de sus actividades de vigilancia, supervisión y seguimiento del PFSEE.

Mecanismo de atención a quejas, denuncias y sugerencias.

Enlace Estatal de Contraloría Social en la Ciudad de México	 Vía correo electrónico	Para la captación de quejas, denuncias y sugerencias de los beneficiarios en la vigilancia de los recursos públicos del PFSEE, enviar correo electrónico al buzón electrónico de quejas.denunciacorrupcion@aeefcm.gob.mx, la cual será remitida y atendida por la instancia correspondiente.
	 En la web	Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/
	 Vía correspondencia	Envío de escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
	 Vía telefónica	Interior de la República 800 11 28 700 y Ciudad de México 55 2000 2000.
Secretaría de la Función Pública	 De forma presencial	Presentación en el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
	 Vía correo electrónico	contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
	 Vía telefónica	(55) 2000 3000 ext. 3348